



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

PROYECTO DE ADMINISTRACION

ORDENANZA NÚM. 005

SERIE 2023-2024

PARA ESTABLECER LAS RUTAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ, Y; PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** La Ley 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", para crear a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios; añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía para estos; y derogar todas las leyes anteriores.
- POR CUANTO:** Esta ley reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes. La autonomía municipal se ejercerá sin menoscabar los poderes y facultades de la Asamblea Legislativa para determinar lo relativo al régimen y función de los municipios, según establecido en la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La Sección 1 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico dispone que "[1]a Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, suprimir, consolidar y reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su régimen y función; y podrá autorizarlos, además, a desarrollar programas de bienestar general y a crear aquellos organismos que fueren necesarios a tal fin".
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107, antes citada, en su Artículo 1.008, establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. En particular, el inciso (u), podrá adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos. Dichas ordenanzas deberán garantizar que las facilidades de estacionamiento se utilicen de una forma eficiente y a beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes.
- POR CUANTO:** En virtud de la Ordenanza Núm. 033, Serie 2020-2021, se aprobó el PTASP como un Plan Oficial para el Programa de Transportación Colectiva del Municipio de Juana Díaz para expandir y ofrecer este servicio a todos los ciudadanos residentes y visitantes.
- POR CUANTO:** Esta Ordenanza propone establecer y crear para el beneficio de todos los juanadinos, un Sistema de Transporte Colectivo mediante la implementación de un Plan Operacional de siete (7) rutas fijas, ofreciendo a los usuarios un servicio completo y de calidad. Este Sistema de Transporte Colectivo se encuentra en pleno proceso de implementación según lo planificado, desde el desarrollo de su infraestructura, mantenimiento y operación hasta construcción de sus paradas, la terminal principal y el programa de rotulación, para un mejor conocimiento, de cómo podemos viajar por nuestra ciudad visitando nuestros lugares de interés y visitando nuestros comercios para el patrocinio de éstos.
- POR CUANTO:** El Municipio de Juana Díaz considera que la presente Legislación Municipal redunde en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

POR CUANTO: Es necesario la aprobación de esta Ordenanza para beneficio de los ciudadanos de la ciudad de Juana Díaz.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Se establecen y fijan las nuevas rutas del Sistema de Transporte Colectivo del Municipio de Juana Díaz, Puerto Rico presentadas por el Director del Departamento del Sistema de Transporte Colectivo, Sr. Orlando Colón Maldonado, siendo estas las siguientes:

1- RUTA BELÉN – CENTRO URBANO

Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), izquierda en PR-149, izquierda en calle comercial principal del Centro Comercial Juana Díaz hasta llegar a la tienda ME SALVÉ, derecha en calle comercial principal del Centro Comercial Juana Díaz hasta llegar a la tienda CLARO. Gire a la izquierda en calle comercial principal hasta llegar a la concesionaria SUBWAY, a la derecha en calle comercial principal hasta llegar a ORIENTAL BANK, a la derecha en PR-584 hasta llegar al cruce de tráfico THREE KINGS, a la izquierda en PR-149 hasta llegar a la Calle #510 en el Barrio Amuelas, a la izquierda por PR-510, a la derecha por PR-510 hasta llegar al Mercado LA LOMITA (Urb. Santa Marta), a la izquierda e inmediatamente a la derecha por PR-584, a la derecha por PR-14 hasta llegar al Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 20 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: Autobús “Low Rider”

2- RUTA ORO – JACAGUAS - PONCE

Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en la calle Comercio (PR-14), por la PR-149, continuando por la PR-14 hasta llegar a la Terminal Carlos Garay del Municipio de Ponce.

LLEGADA: Saliendo de la Terminal Carlos Garay del Municipio de Ponce, por la PR-14, cruzando la PR-149 en dirección a la Calle Comercio (PR-14), a la derecha en la Calle Santiago Veve, a la izquierda en la Calle Eugenio María de Hostos, a la izquierda en la Calle Comercio llegando al Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 45 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: “Low Rider Bud”

3- RUTA INCIENSO - AMUELAS-SABANA LLANA-COMUNIDAD AGUILITA

Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), izquierda en PR-149, izquierda en calle comercial principal del Centro Comercial Juana Díaz hasta llegar a la tienda ME SALVE, derecha en calle comercial principal del Centro Comercial Juana Díaz hasta llegar a la tienda CLARO. Gire a la izquierda en calle comercial principal hasta llegar a la concesionaria SUBWAY, a la derecha en calle comercial principal hasta llegar a ORIENTAL BANK, a la derecha en PR-584 hasta llegar a la intersección de tráfico THREE KINGS, a la izquierda en PR-149 hasta llegar a la Calle #510 en el Barrio Amuelas, a la derecha por la PR-510, a la izquierda en la carretera municipal, y a la izquierda en la carretera principal hasta llegar al Parque de Béisbol Comunitario de Aguilita.

LLEGADA: Saliendo de la vía principal en el Parque de Béisbol Comunitario Aguilita, girando a la derecha en la vía principal, a la izquierda en la PR-510, a la izquierda en la PR-149, a la derecha en la PR-14, a la derecha en la calle Santiago Veve, a la izquierda en la Eugenio María de Calle Hostos, gire a la izquierda por Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 35 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: Autobús de tránsito

4- RUTA MIRRA - TIJERAS-RÍO CAÑAS ABAJO-RÍO CAÑAS ARRIBA
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), dando vuelta en U en Calle Santiago Veve, izquierda en Calle Eugenio María de Hostos, derecha en PR-14 hasta llegar y doblar a la derecha en PR-535 hasta el Km. 3 del Sector Corraza. Haciendo un cambio de sentido, la ruta regresará a la PR-535, girando a la derecha en la PR-14, a la izquierda en la PR-540 hacia el Parque de Béisbol Río Cañas Arriba, Parcelas Nuevas.

LLEGADA: Partiendo de la vía principal en el Parque de Béisbol Río Cañas Arriba, Parcelas Nuevas, continuando por la PR-540 a la derecha por la PR-14 y continuando por la Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 45 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: Autobús Low Rider

5- RUTA GASPAR - LOMAS-GUAYABAL
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), por PR-149, derecha por PR-552 hasta llegar a la Escuela Francisco Prado Picart del Barrio Guayabal. Haciendo un cambio de sentido frente a la Escuela, regrese hacia la PR-552, a la derecha en la PR-149, a la derecha ("ramal") hacia la PR-557, a la izquierda en la Calle #3 (C) hasta su final, a la derecha hacia la 7A en Parcelas Guayabal, a la derecha en Calle #7, a la izquierda en Calle #7, a la derecha hacia Calle #1 hasta llegar a la intersección en PR-552 y PR-149.

LLEGADA: Derecha en PR-149, izquierda en Calle Comercio (PR-14), derecha en Calle Santiago Veve, izquierda en Calle Eugenio María de Hostos, izquierda en Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 30 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: Autobús de tránsito

6- RUTA MELCHOR - CAYABO-COLLORES
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), por PR-149, derecha por PR-512 hasta llegar al Km. 8.5 en Restaurante Terraza La Piña.

LLEGADA: Gire en U en Restaurante Terraza La Piña, derecha en PR-512, izquierda en PR-14, cruzando PR-149, directamente en Calle Comercio (PR-14), derecha en Calle Santiago Veve, izquierda en Eugenio María de Hostos Calle, a la izquierda por Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 45 min.

VEHÍCULOS RECOMENDADOS: Autobús de tránsito

7- RUTA BALTASAR - CINTRONA-CAPITANEJO-COM. PASTILLO
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), en PR-149, izquierda en PR-1, derecha en "Malecón de Pastillo"

LLEGADA: Saliendo del Malecón de Pastillo, girando a la izquierda en PR-1, a la derecha en PR-149, a la derecha en Calle Comercio (PR-14), a la derecha en Calle Santiago Veve, a la izquierda en Calle Eugenio María de Hostos, a la izquierda en Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

DURACIÓN ESTIMADA: 40 min.

VEHÍCULO RECOMENDADO: Autobús de tránsito

8- RUTAS SECUNDARIAS - JUANA DÍAZ-VILLALBA
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), derecha en PR-149 hasta llegar a la Terminal de Transporte Público del Municipio de Villalba.

LLEGADA: Saliendo de la Terminal de Transporte Público del Municipio de Villalba por la PR-149, izquierda en Calle Comercio (PR-14), derecha en Calle Santiago Veve, izquierda en Calle Eugenio María de Hostos, izquierda en Calle Comercio hasta llegar a Clotilde Colón Santiago Terminal.

9- RUTAS SECUNDARIAS - JUANA DÍAZ-COAMO
Salida: Terminal Clotilde Colón Santiago

RUTA: Derecha en Calle Comercio (PR-14), doble en U por Calle Santiago Veve, izquierda en Calle Eugenio María de Hostos, derecha en PR-14 hasta llegar a la Terminal de Transporte Público del Municipio de Coamo.

LLEGADA: Saliendo de la Terminal de Transporte Público del Municipio de Coamo, por la PR-14, en dirección a la Calle Comercio (PR-14) hasta llegar a la Terminal Clotilde Colón Santiago.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR, Oficina del Alcalde, Oficina del Administrador Municipal, Directora de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, al Director del Sistema de Transporte Colectivo, Oficina de Prensa y Comunicaciones, para su conocimiento y acción correspondiente.

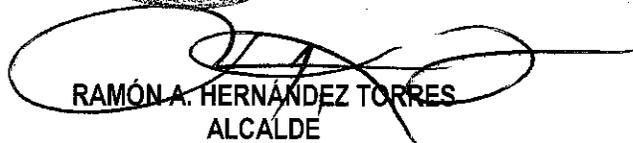
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023, CELEBRADA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023.


CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL




RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.


RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE



RAMÓN A. VEGA SANTIAGO
PRESIDENTE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Juana Díaz
Legislatura Municipal
Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2224-2266
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que *antecede* es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 005, SERIE 2023-2024 aprobada en la SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2023 por la Legislatura Municipal CELEBRADA A LOS 9 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023 y la misma se titula:

PARA ESTABLECER LAS RUTAS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE JUANA DIAZ, Y; PARA OTROS FINES

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Ramón A. Vega Santiago, Presidente de la Legislatura, Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Hon. Homero Ramos García, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Julio C. García González, Hon. Mildred Ramírez Márquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Betzy J. Martínez Cruz, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Isaac Santiago Echevarría y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue **CONSIDERADA Y APROBADA**, por el **ALCALDE** a los 10 días del mes agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Oficina del Alcalde
Oficina del Administrador Municipal
Directora de Finanzas
Oficina de Auditoría Interna
Director del Sistema de Transporte Colectivo
Oficina de Prensa y Comunicaciones

Por lo tanto, **FIRMO, SELLO Y CERTIFICO**, la presente el día 10 de agosto de 2023, en Juana Díaz, Puerto Rico.

crc

Sello Oficial

